

libertad en el presente. De los señores de  
 real cacerías en cuenta, y de sus designados  
 categorías le es indispensable acreditar su  
 adherencia a la Reyna D.ª Isabel segunda  
 (Q. D. G.) y su legitima sucesión, como tam-  
 bien no haber influido en ninguna parte  
 alguna en las designaciones acontencidas,  
 que se hicieron luego en esta Ciudad desde  
 la noche de primero de febrero p.º, antes  
 de ser por una parte que el venidero y unca  
 de el mismo ultimo de agosto del presente  
 de publicar que se intentó dar fuerza, con  
 fuerza por este y otros medios a la pre-  
 sencia de esta Ciudad, y publica en su con-  
 vención y voluntad a continuación de su  
 instrucción certificación bastante a aced-  
 tan los señores señores, y con esto a de-  
 mas cosas sobre su conducta moral y  
 política. Y entendiéndose por este y siguientes  
 acuerdos: de lo dicho el documento q.º.



Ayud. de }  
 Alcalde }  
 P.º de la Corte }  
 de el del d.º. }

Si uno o más peticiones se han presentado  
 en esta ciudad, por que  
 se le pida del cargo de Ayudante de  
 del cargo del sacro consistorio para que ha sido de  
 se en favor de solo imposible de cumplir

